



## Informe de Resultados de la Revisión a la Cuenta Pública 2017 Correspondiente al Municipio de H. Cananea

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta ante esa Soberanía el informe de resultados correspondiente a la Cuenta Pública 2017 del Municipio de H. Cananea, bajo los siguientes términos:

### **I.- Las conclusiones y comentarios del Auditor Mayor del proceso de fiscalización:**

En el mes de enero de 2018 se publicó el Programa Anual de Auditorías que contempló la calendarización para el inicio y desarrollo de los trabajos de auditoría al Municipio de H. Cananea, mismas que se desarrollaron conforme a las fechas establecidas en el referido programa.

Se realizaron al Municipio y sus Organismos Paramunicipales los siguientes tipos de auditorías: Auditoría Legal, Auditoría Presupuestal, Auditoría de Informes Trimestrales, Auditoría al Informe de Cuenta Pública, Auditoría Financiera, Auditoría de Obra Pública y Auditoría al Desempeño.

Los trabajos se desarrollaron basados en pruebas selectivas conforme lo establecen las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), las correspondientes al Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., así como las respectivas aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIS, por sus siglas en inglés.) por lo que respecta a la forma de actuación observada por el personal del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización durante el desarrollo de sus actividades y las demás aplicables en materia de auditoría gubernamental.

Los trabajos de fiscalización se apegaron en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y definitividad.

Durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, el personal realizó libremente, sin presiones de ningún tipo, con acceso total a los archivos y documentos solicitados

al ente fiscalizado. Por lo anterior se puede concluir con respecto al proceso de fiscalización que este se efectuó de conformidad al marco legal establecido, sin limitaciones u obstrucciones.

## **II.- La manifestación de que la información fue preparada y presentada por el sujeto fiscalizado de acuerdo a la normatividad establecida, de la revisión y propuesta de calificación de las cuentas públicas en su caso:**

El Municipio de H. Cananea preparó y presentó la información para la revisión de la Cuenta Pública 2017 de conformidad con la normatividad y disposiciones establecidas para la auditoría, atendiendo los contenidos de los cuestionarios que se anexaron a los oficios de notificación respectivos.

Para los efectos de la propuesta de calificación de la Cuenta Pública 2017 al Municipio de H. Cananea, se consideraron como elementos de criterios los siguientes:

- a) **El resultado obtenido en la Auditoría al Desempeño**, el informe individual de la misma se adjunta a este Informe de resultados y en ella se consideraron los siguientes componentes: la implementación y cumplimiento de la normatividad relativa a la planeación del desarrollo municipal; la observancia a las etapas y desarrollo del ciclo presupuestal, que comprende la programación y presupuestación, así como el cumplimiento de las leyes que aplican a dichos rubros; en materia de gestión financiera se verificó el cumplimiento de los presupuestos de ingresos, egresos y endeudamiento; un factor importante en la auditoría al desempeño fue lo relativo a la revisión de cumplimiento en la prestación de servicios públicos, además el control interno y la evaluación del cumplimiento de metas fue verificado y validado con los datos proporcionados por el ente auditado y finalmente se contempló en esta auditoría el apartado de rendición de cuentas, que comprende la revisión en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. A este elemento de criterio se le otorgó una ponderación del 40% de la calificación total. La propuesta de calificación para este componente en función del resultado de la Auditoría al Desempeño de este Municipio es de 20 de la calificación propuesta.
- b) **Monto cuantificable observado:** corresponde a la comparación entre el presupuesto devengado y el monto de las observaciones detectadas en el proceso de auditoría financiera y de obra pública del periodo respectivo, sin que éstas constituyan un presunto daño patrimonial, sin embargo reflejan las deficiencias del control interno en el desarrollo de las actividades administrativas del ente auditado, los importes considerados en la revisión de este rubro para determinar la propuesta de calificación se encuentran



contenidos en los informes individuales de auditoría financiera y de obra pública que se anexan a este informe. A este elemento de criterio se le otorgó una ponderación del 50% de la calificación total por su relevancia en el cumplimiento de los objetivos y metas del municipio. La propuesta de calificación para este componente en función del resultado de las Auditorías señaladas para este municipio es de 35 de la calificación propuesta.

- c) Comparativo en número de observaciones entre los ejercicios 2016 y 2017: este componente permite medir si el ente fiscalizado ha implementado las recomendaciones producto de revisiones anteriores como un efecto de las políticas de control interno en el ejercicio de gasto público. Este elemento de criterio se le otorgó una ponderación del 10% de la propuesta de calificación total por su relevancia en el cumplimiento del control interno. En el ejercicio fiscal 2017 el número de observaciones fue de **60**, las observaciones para el ejercicio fiscal 2016 suman **41**. La propuesta de calificación para este componente en función del resultado de las Auditorías señaladas para este municipio es de 3 de la calificación propuesta.

Por lo anterior la propuesta de calificación para la Cuenta Pública 2017 del Municipio de H. Cananea es de **58**.

### **III.- La evaluación y resultados de la gestión financiera:**

Por lo que respecta a la presente fracción, la evaluación y resultados de la gestión financiera se encuentran contenidos en los apartados denominados Resumen de los Resultados y Dictamen de la Revisión del Informe Individual de la Auditoría Financiera, así como en el apartado denominado Gestión Financiera y Deuda Pública de la Auditoría al Desempeño, mismos que se acompañan en anexos al presente informe.

### **IV.- La evaluación del cumplimiento y grado de avance que se haya dado al Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas aprobados en relación con la consecución de sus objetivos y metas, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía, de conformidad con los presupuestos que fueron aprobados.**

Si bien es cierto que el Municipio de H. Cananea publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, su Plan Municipal de Desarrollo, el mismo se pudo observar que contiene los apartados de diagnóstico, programas, objetivos, estrategias y líneas de acción y no muestran en su contenido indicadores estratégicos ni metas específicas de cumplimiento para cada programa.

Respecto a la información proporcionada en la Cuenta Pública 2017, en lo referente a la descripción de programas y cumplimiento de metas, éstos no se pueden

vincular con el Plan Municipal de Desarrollo al carecer de alineación contra un presupuesto con base en resultados por lo que no es posible emitir, con la información presentada por el ente auditado, un juicio sobre el cumplimiento y grado de avance del mismo.

Los criterios de eficiencia y eficacia son revisados en el apartado de Evaluación de la Auditoría al Desempeño.

**V.- El cumplimiento que se haya dado a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos Municipal, al Presupuesto de Egresos Municipal y demás normas aplicables, en la recaudación y aplicación de los recursos públicos:**

Producto de las auditorías practicadas, se puede señalar que el municipio de Municipio incumplió en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos Municipales al no lograr la recaudación aprobada en materia de impuesto predial, estos datos están contenidos en los informes de Auditoría Financiera, de Informes Trimestrales y de Cuenta Pública; de igual forma en estos documentos se precisa lo relativo al cumplimiento del presupuesto de egresos aplicado en 2017, así como el señalamiento en el cumplimiento o no de las normas aplicables a la recaudación y aplicación de los recursos públicos.

A continuación, se muestran los cuadros comparativos de ingresos y egresos respecto de las reglas de CONAC, de los cuales podemos inferir el comportamiento respecto de lo presupuestado contra lo recaudado y devengado en cada rubro.

Cuenta Pública 2017  
Municipio de Cananea  
Estado Analítico de Ingresos  
(miles de pesos)

Capítulo	Estimado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Variación	%	Excedentes
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)		
Impuestos	19,415	10	19,425	14,351	14,351	-5,065	-26%	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0	-	0
Derechos	20,382	103	20,485	5,584	5,584	-14,798	-73%	0
Productos	737	338	1,074	1,439	1,439	702	95%	702
Aprovechamientos	5,596	54	5,649	5,055	5,055	-540	-10%	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,842	0	3,842	0	0	-3,842	100%	0
Participaciones y Aportaciones	142,552	86,590	229,142	262,334	262,334	119,782	84%	119,782
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0	-	0



Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	7,000	7,000	7,000	-	7,000
<b>Ingresos totales</b>	<b>192,524</b>	<b>87,094</b>	<b>279,618</b>	<b>295,763</b>	<b>295,763</b>	<b>103,239</b>	<b>54%</b>	<b>127,484</b>

Cuenta Pública 2017  
Municipio de Cananea  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto  
(miles de pesos)

Capítulo	Presupuestado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=3-4)	
Servicios Personales	82,753	10,377	93,130	83,705	83,705	9,424	11%
Materiales y Suministros	10,328	-199	10,129	10,781	10,781	-652	-6%
Servicios Generales	26,454	-15	26,439	27,614	27,614	-1,175	-4%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,474	836	14,310	13,885	13,885	425	3%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,202	-725	477	205	205	272	23%
Inversión Pública	49,865	79,907	129,771	146,158	146,158	-16,386	-33%
Inversiones Financieras y Otras Prestaciones	2	-2	1	0	0	1	25%
Deuda Pública	8,448	-3,086	5,362	5,007	5,007	355	4%
<b>Egresos totales</b>	<b>192,524</b>	<b>87,094</b>	<b>279,618</b>	<b>287,355</b>	<b>287,355</b>	<b>94,831</b>	<b>49%</b>

**VI.- Un resumen de los resultados de la fiscalización del gasto federalizado, participaciones federales y la evaluación de la deuda fiscalizable;**

En el Informe Individual de la Auditoría Financiera, en el apartado denominado "Recursos Federales", se hace mención al resultado de la revisión del gasto federalizado relativos al Ramo 33 que es transferido a los municipios, **Fondo Minero**, cabe destacar que este Municipio no ejerce participaciones federales como tales.

Por lo que respecta a la evaluación de la Deuda Fiscalizable, en virtud de que el municipio de H. Cananea, contrató deuda los resultados obtenidos de su revisión se dan a conocer en el informe individual de deuda pública, anexo al presente.

**VII.- El cumplimiento que los sujetos de fiscalización hubieren dado a las normas y principios básicos de contabilidad gubernamental y las normas de información financiera, así como su apego a las disposiciones legales;**

En el Informe Individual de Auditoría Financiera, de Información Trimestral y Cuenta Pública de gabinete, se hace mención al cumplimiento a las normas y Principios

Básicos de contabilidad gubernamental así mismo, de las demás disposiciones aplicables en cada uno de los casos.

**VIII.- El análisis de las variaciones presupuestales con respecto a lo autorizado en el presupuesto correspondiente;**

El contenido de esta información está incluido en el numeral V del presente documento.

**IX.- La determinación que establezca el monto, en cantidad líquida, de los presuntos daños y perjuicios a la hacienda pública municipal o al patrimonio de los sujetos de fiscalización, que se hubieran detectado durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de los que se pudieran detectar de manera adicional en los términos de la presente Ley;**

Por lo que respecta a la presente fracción, el monto determinado en cantidad líquida como presunto daño patrimonial es por \$11,694,273, que corresponden a observaciones que se encuentran plasmadas en los informes individuales de auditoría financiera, de obra pública, de información trimestral y de cuenta pública de gabinete.

**X.- El Pliego de Observaciones y medidas de solventación que hubiere emitido;**

En los Informes Individuales de la Auditoría Financiera, Presupuestal, de Información Trimestral y Cuenta Pública de Gabinete y de Obra Pública, se indican las observaciones determinadas y la medida para su posible solventación.

**XI.- La relación de las solicitudes de información que los sujetos de fiscalización se hubieran negado a cumplir, en tiempo y forma, ante el Instituto para el desarrollo de sus funciones;**

La relación de solicitudes de información que los sujetos de fiscalización se hubieran negado a cumplir, están contenidas en el Informe General de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas de las Haciendas Públicas Municipales del Ejercicio Fiscal 2017, de los 72 municipios del estado de Sonora.

**XII.- En su caso, los comentarios y observaciones de los sujetos de fiscalización;**

No se presentaron comentarios de parte del sujeto fiscalizado.

**XIII.- Un resumen de las auditorías realizadas;**

El resumen de las auditorías realizadas, está contenido en el Informe General de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas de las Haciendas Públicas Municipales de los 72 municipios del Ejercicio Fiscal 2017, del estado de Sonora.



**XIV.- Las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización;**

Las áreas claves de riesgo, están contenidas en el Informe General de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas de las Haciendas Públicas Municipales del Ejercicio Fiscal 2017, de los 72 municipios del estado de Sonora.

**XV.- Un resumen de los resultados de la evaluación de la deuda fiscalizable;**

El contenido de esta información está incluido en el numeral VI del presente documento.

**XVI.- La descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción respecto del ejercicio de los poderes del Estado, la Administración Pública Estatal y el gasto ejercido por órganos constitucionalmente autónomos. En el caso de los ayuntamientos, la proporción será señalada en función de la administración pública directa y paramunicipal y**

La descripción de la muestra del gasto público auditado se informa en el apartado de alcance de la auditoría, del Informe Individual de auditoría Financiera.

**XVII.- Derivado de las Auditorias, en su caso y dependiendo de la relevancia de las observaciones, un apartado donde se incluyan sugerencias al Congreso del Estado para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.**

Las sugerencias al H. Congreso del Estado de Sonora, están contenidas en el documento denominado Informe General de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas de las Haciendas Públicas Municipales del Ejercicio Fiscal 2017, de los 72 municipios del estado de Sonora.

Atentamente

El Auditor Mayor

C. Jesús Ramón Moya Grijalva



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN